

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 31 de julio de 2018

Señor

Presente.-

Con fecha treinta y uno de julio de dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 662-2018-R.- CALLAO, 31 DE JULIO DE 2018.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio Nº 0976-2018-DIGA/UNAC (Expediente Nº 01063858) recibido el 30 de julio de 2018, por medio del cual el Director General de Administración, propone designar al docente CONSTANTINO MIGUEL NIEVES BARRETO como Director de la Oficina de Recursos Humanos.

**CONSIDERANDO:**

Que, los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220, concordantes con los Arts. 126 y 128, 128.3 de la norma estatutaria, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, los cargos de confianza son aquellos que son designados y pueden ser removidos por la autoridad que los designa o ratifica; asimismo, son puestos a disposición de la autoridad que suceda al que los nombró, a fin de expedir la Resolución respectiva;

Que, mediante Resolución Nº 366-2018-R de fecha 20 de abril del 2018, se designó con eficacia anticipada al servidor administrativo nombrado, Econ. **OCTAVIO ABDÓN INGA MENESES**, en el cargo de Director de la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 19 de abril al 31 de diciembre de 2018;

Que, mediante Carta (Expediente Nº 01063855) recibido el 30 de julio de 2018, el Eco. OCTAVIO ABDÓN INGA MENESES presenta renuncia al cargo de Director de la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad Nacional del Callao, por motivos personales;

Que la Oficina de Recursos Humanos, está considerada como parte de la estructura orgánica de la Universidad Nacional del Callao, de conformidad con el Artículo 100, 100.3.2, b), del Estatuto de la Universidad; asimismo, de acuerdo al interés institucional, resulta procedente designar al docente CONSTANTINO MIGUEL NIEVES BARRETO, en el cargo de Director de la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2018;

Estando a lo glosado; al Oficio Nº 0976-2018-DIGA/UNAC recibido de la Dirección General de Administración el 30 de julio de 2018, a la documentación sustentatoria del presente expediente; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

**RESUELVE:**

- 1º **AGRADECER**, al servidor administrativo nombrado Econ. **OCTAVIO ABDÓN INGA MENESES**, por los importantes servicios brindados a la Universidad Nacional del Callao y el cumplimiento de sus funciones como Director de la Oficina de la Oficina de Recursos



Humanos; cargo desempeñado en el período total comprendido del 19 de abril al 31 de julio de 2018.

- 2° **DESIGNAR**, al docente **CONSTANTINO MIGUEL NIEVES BARRETO**, en el cargo de Director de la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2018.
- 3° **ESTABLECER** que el indicado Director, además de las atribuciones funcionales inherentes a su cargo, deberá cumplir las señaladas en la Ley, el Estatuto, el Reglamento General, reglamentos y manuales de la Universidad, así como las aprobadas por el Rector, el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria.
- 4° **DISPONER**, que la Oficina de Recursos Humanos adopte las acciones pertinentes, a fin de que el mencionado director presente la declaración jurada de incompatibilidad horaria, legal y remunerativa.
- 5° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, dependencias académico-administrativas de la Universidad e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. **Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Oficina de Secretaría General  
  
Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte  
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, dependencias académico-administrativas, e interesados.